



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., **14 SEP 2020**
Ejecutivo Singular N° 2019-01198

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, requiérase a la gestora judicial de la parte demandante a fin de que aporte la diligencia de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P. positiva, en razón a que la certificación visible a folio 28 señala que la misma no pudo entregarse debido a que no hubo quien la recibiera.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No **24** el **15 SEP 2020**
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k..

1944 Dec 4

1944 Dec 4